

**RECONOCE INCREMENTO DE ASIGNACION DE
PERFECCIONAMIENTO A PROFESIONALES DE
LA EDUCACION QUE INDICA**

Huépil, 23 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1745 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N°214 de fecha 15 de Junio de 2001, publicado en el Diario Oficial el 30.08.01, que fija tabla y procedimiento para pagar asignación de perfeccionamiento y deroga disposiciones del Decreto N°789 de 1992.
6. El D.F.L. N°1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. Certificados de Perfeccionamiento presentados por DOÑA MARIANELA ESPINOZA LAGOS, DON JOSE PEREIRA VASQUEZ Y DON HECTOR CIFUENTES RAMIREZ.
8. La necesidad de regularizar incremento en pago de perfeccionamiento.
9. Resolución N° 520 de 1996, Contraloría Gral. De la Republica.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** el porcentaje de incremento en asignación de perfeccionamiento determinado para DOÑA MARIANELA ESPINOZA LAGOS R.U.T. N°8.673.297-1, Docente del Liceo B-67 de Huépil, DON JOSE PEREIRA VASQUEZ R.U.T. N°8.373.066-8, Docente de la Escuela G-1014 Las Hijuelas y DON HECTOR CIFUENTES RAMIREZ, R.U.T. N°9.423.927-3, Docente de la Escuela G-1023 Lomas de TucapeL, de acuerdo a certificación presentada, según Planilla Adjunta.-
2. **AUTORIZASE**, cancelación del beneficio antes señalado atendiendo a los puntos 7 y 8 de los vistos.
3. **IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al subtítulo 21, Ítem 01 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Sec. Personal
- SRSS/FMMB/JECS/SMFM/smfm

